



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“INTERCULTURALIDAD 2” |
(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)

Resolución de aprobación de relaciones definitivas y concesión de ayudas. De conformidad con lo establecido en la resolución de 28 de mayo de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria de ayudas de participación en *Programas Intensivos Combinados de la alianza UNITA de universidades*, correspondiente al proyecto 2024, curso 2025-2026, en relación con el Programa Intensivo Combinado “Interculturalidad 2” - Curso 2025/2026, este Vicerrectorado, ha resuelto:

Primero. En vista de que el nº de solicitudes definitivamente admitidas no supera el de ayudas convocadas, se resuelve en un solo acto la aprobación de la relación de personas definitivamente admitidas al proceso de selección y la concesión de ayudas, que se adjunta como Anexo I.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de personas excluidas del proceso de selección, con indicación de sus causas, que se adjunta como Anexo II.

Tercero. La adjudicación de las ayudas para participar en este programa estará sujeta al mantenimiento de la condición de estudiante de la Universidad de Zaragoza hasta la finalización del BIP objeto de esta resolución, lo cual implica tener su expediente académico abierto y estar debidamente matriculado en el curso en que el programa se celebre.

Cuarto. En caso de **renuncia**, esta habrá de comunicarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [<https://regtel.unizar.es/>], dirigida a la Sección de Relaciones Internacionales, **en el plazo de 5 días desde la publicación de la concesión**. De acuerdo con la base 10 de la convocatoria “*Quienes renuncien a la plaza concedida fuera del plazo establecido, quedarán excluidos de la posibilidad de realizar otra movilidad internacional de las mismas características durante el presente curso académico, salvo que exista causa justificada según se recoge en el artículo 6.2 del Reglamento de movilidad internacional de estudiantes*”.

Quinto. Abrir un plazo extraordinario de presentación de solicitudes de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 1ª de la convocatoria:

“Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no se haya podido formar una lista de suplentes, o el número de estos no sea suficiente, se podrá disponer la apertura de un plazo extraordinario de solicitud de participación, siempre que la institución organizadora mantenga su oferta de plazas y se cuente con disponibilidad presupuestaria. La apertura de este plazo se hará pública en la resolución de adjudicación, o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes entre quienes no hubieran obtenido ayuda de participación en otro BIP en el mismo curso académico y siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos. Solo en el caso de que no se cubrieran de este modo las vacantes ofertadas se considerarán las solicitudes de beneficiarios de ayudas de participación en otros BIPs en el mismo curso académico.”

unizar.es

CSV: 82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/02/2026 11:35:00	

Las personas interesadas en optar a estas ayudas en este plazo extraordinario de solicitud han de cumplimentar el formulario disponible en <https://internacional.unizar.es/bips-con-plazas-vacantes> , y presentarlo a través del Registro electrónico de la Universidad [\[regtel.unizar.es\]](http://regtel.unizar.es), con la identificación concertada válida (NIP y contraseña administrativa) dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales.

Acreditado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos, las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes.

Sexto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [\[sede.unizar.es\]](http://sede.unizar.es). Esta información estará asimismo accesible en las siguientes direcciones de internet:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2025-2026>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación SERGIO SALINAS ALCEGA
| FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4>



unizar.es

CSV: 82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
SERGIO SALINAS ALCEGA	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/02/2026 11:35:00	



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26 UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“INTERCULTURALIDAD 2” | (UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITA DE PERSONAS ADMITIDAS Y BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

Apellidos, nombre	Plan de estudios	Movilidad previa UZ	Nota de participación
Vaquero Martínez, Inés	Gr. en Filología Hispánica	No	7,87

unizar.es

CSV: 82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4

Firmado electrónicamente por

SERGIO SALINAS ALCEGA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Página: 3 / 4

Fecha

19/02/2026 11:35:00



82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4>



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“INTERCULTURALIDAD 2” |
(UNIVERSITATEA DE VEST DIN TIMISOARA, RUMANÍA)

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

Apellidos, nombre	Plan de estudios	Movilidad previa	Nota media	Causa de exclusión
Aznárez Rodríguez, Izarbe	Filosofía	Sí	8,98	1
De Teresa García, Sofía	M.U. en Hª Contemporánea	No	6,79	1

1- No cursar una de las titulaciones a las que se dirige el BIP

unizar.es

CSV: 82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4

Firmado electrónicamente por

SERGIO SALINAS ALCEGA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Página: 4 / 4

Fecha

19/02/2026 11:35:00



82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/82eb32d49f41ba8c434f1cad32d4ce4>